



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 13 MAY 2011

VISTO:

Las notas de entrada a FCN. N° 956/11 y 1155/11, presentadas por el Dr. Miguel Ángel Harvey, la nota DAFCN. N° 193/11, la R.CDFCN. N° 056/11 y las notas de la Sra. Jefa del Departamento Química de fechas 29/03/11 y 25/04/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Harvey solicita reconsideración de la Resolución CDFCN. N° 056/11.

Que se solicita el aumento de dedicación de un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple a Semi-exclusiva, en la cátedra de Química General de la Sede Puerto Madryn y la creación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra "Estadística" de la Sede Puerto Madryn

Que la opinión del Departamento Química avala el pedido del Dr. Miguel Harvey.

Que el remanente de puntos dejados sin asignar por la Resolución CDFCN. N° 056/11 (1,75 puntos) no es suficiente para ambos cargos solicitados.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Abril ppdo. y aprobado por mayoría.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) **No hacer lugar a la reconsideración solicitada**, quedando firme la Resolución CDFCN. N° 056/11.

Art. 2°) **Ampliar interinamente** la dedicación de un cargo de Auxiliar de Primera de dedicación Simple a dedicación Semi-exclusiva de la cátedra "**Química General**" de la Sede Puerto Madryn, utilizando 1 (un) punto, quedando como remanente 0,75 puntos.

3°) **Autorizar la creación** de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de "**Estadística**" de la Sede Puerto Madryn. Para conformar el cargo se usará el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple existente en la cátedra cuando éste se encuentre presupuestariamente disponible y los puntos necesarios provenientes del remanente mencionado en el artículo 2°.

Art. 4°) **Los puntos** que finalmente queden remanentes (0,60 puntos) podrán ser utilizados en el Departamento Química de la Sede Puerto Madryn en cátedras con necesidades justificadas.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 144 11

Dra. Silvia Estero Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.